

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026

Doctor
EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-MINENERGÍA
Ciudad

Asunto: Informe de la reunión 834 del Consejo Nacional de Operación, y aspectos técnicos que comprometen la operación del SIN en el corto, mediano y largo plazo.

Respetado Señor Ministro:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo executor del Reglamento de Operación, envía para su conocimiento el Informe del Secretario Técnico y sus Anexos, que fueron presentados en la reunión CNO 834 del 4 de junio del año 2026, y que sintetizan los principales aspectos presentados y analizados durante el mes de mayo del año 2026 en los Comités y Subcomités del Consejo.

Resaltamos los aspectos que, a criterio del CNO deben ser gestionados urgentemente por el Ministerio de Minas y Energía, para establecer bajo su liderazgo las soluciones que necesita la operación segura y confiable del Sistema:

- Demanda No Atendida-DNA en el área Caribe: Se vienen presentando racionamientos de carga por instrucciones operativas del CND, dado el agotamiento generalizado de la red del Sistema de Transmisión Regional-STR.

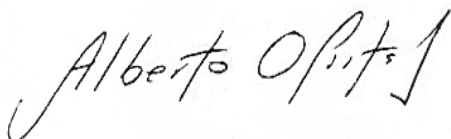
Al respecto, se prevé que esta condición continúe en el tiempo, debido al atraso estructural de los proyectos de expansión y la compleja situación de adjudicación de las convocatorias de la UPME, ya que varios inversionistas le han manifestado a la Unidad que no participarían en estos procesos de selección, considerando la incertidumbre que tienen por el no pago del Ingreso Anual Esperado correspondiente por parte de los operadores de red del área.

- Gestión sectorial de los mantenimientos de generación y red del área Oriental, debido a los impactos de desatención de demanda que podrían tener las intervenciones simultáneas de las centrales hidroeléctricas Guavio y Chivor.

- Actualización urgente por parte de la CREG del Estatuto de Racionamiento, Resolución CREG 119 de 1998, en la que se contemple de manera específica y clara, la causal y el procedimiento aplicable al racionamiento de demanda, que por agotamiento de red se está presentando en el área Caribe, lo cual además debe permitir al CND coordinar con los Operadores de Red del área la planeación y ejecución de la demanda a desconectar.
- Activación inmediata de planes de gestión y respuesta de la demanda de electricidad, similares a "Apagar Paga", teniendo en cuenta la actual situación de déficit de Energía en Firme del SIN y la probable materialización de un fenómeno de "El Niño" de categoría muy fuerte durante el segundo semestre del año en curso.
- Gestión de corto plazo de todas las restricciones de transporte de los Sistemas de Transmisión Nacional y Regional, STN y STR, que podrían limitar la máxima producción de energía eléctrica de las plantas térmicas y solares fotovoltaicas.

Quedamos atentos para resolver cualquier duda derivada de esta comunicación.

Cordial saludo,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico CNO

Se adjunta lo anunciado.

Copia:

- Dr. Víctor Paternina. Viceministro de Energía. MINENERGÍA.
- Dr. Juan Carlos Bedoya. Director de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales. MINENERGÍA.
- Dra. Indira Cristina Portocarrero. Directora General. UPME.
- Dr. Omar Camilo López. Superintendente delegado para Energía y Gas Combustible.
- Dr. Antonio Jiménez. Director Ejecutivo. CREG.
- Dr. German Caicedo. Presidente CNO.
- Dr. Juan Carlos Morales. Gerente CND.